



DEPENDENCIA: Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCAI012/2024

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

**C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ** auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo un arqueo al fondo fijo de caja, asignado a la dependencia a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

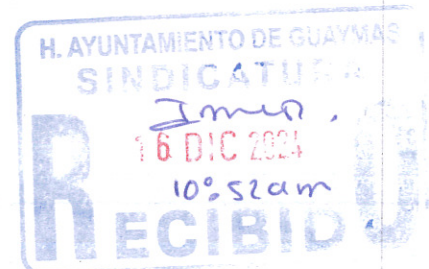


**LIC. GISEL ROBLES QUIROZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

17 DIC. 2024

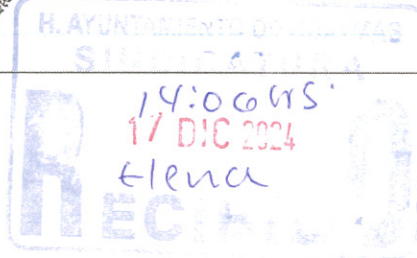
*Rca Htz 11/2024*

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

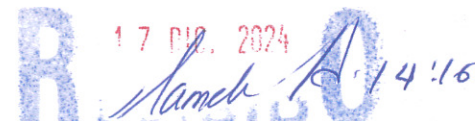
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO NO. OCEG107/2024  
 ASUNTO: Informe de Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL.  
 PRESENTE.



PRESENTACIÓN:

DEPENDENCIA	Sindicatura Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI012/2024
FECHA DE INICIO	16 de Diciembre del 2024
FECHA DE TERMINO	16 de Diciembre del 2024

**ANTECEDENTES:**

En sonora, la Sindicatura Municipal está ligada al inicio de su vida como Estado independiente, con la expedición de su primera Constitución Política el 7 de diciembre de 1831, hecho que fue consecuencia de su separación definitiva de Sinaloa el 13 de marzo de ese mismo año, al disolverse el estado de Occidente.

Dicha Constitución, en su artículo 55, establecía lo siguiente: "A los Ayuntamientos toca el gobierno económico, político e interior de los pueblos donde convenga que los haya. Estas corporaciones se compondrán de Jueces de Paz, regidores y Síndicos, electos popularmente. Su número, organización y atribuciones serán los objetos de una Ley.

Sindicatura, si bien, no es propiamente una dependencia de la administración pública municipal directa, como las creadas por el propio Ayuntamiento para que lo apoyen en el despacho de los asuntos de su competencia, funciona u opera como tal, con la particularidad



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



de que su titular, el Síndico(a), no es nombrado por el Ayuntamiento, sino que forma parte integrante del mismo, teniendo entre sus principales funciones ser el encargado de vigilar, defender y procurar los intereses municipales, representar al Ayuntamiento en los casos señalados por las Leyes, es responsable además de vigilar la debida Administración del erario público y del patrimonio municipal interviniendo en la formulación del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Guaymas.

Sindicatura Municipal tiene como objetivo representar legalmente al Ayuntamiento, procurar la defensa de los intereses municipales, la creación de reservas territoriales, el control, administración y gestión del patrimonio municipal para su óptimo aprovechamiento, en apego a la normatividad aplicable y en cumplimiento de los programas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría de financiera, como marco de referencia para la revisión.

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de este arqueo, es comprobar si las erogaciones por concepto de fondo fijo de caja, cumplen con las Normas y Lineamientos de Administración, emitidos por Tesorería Municipal de Guaymas.



**ALCANCE:**

El fondo fijo de caja asignado a Sindicatura Municipal, es por un importe de \$10,000.00 teniendo un alcance de revisión del 100%.

**PROCEDIMIENTO:**

Nos constituimos en la oficina de Sindicatura Municipal, para practicar un arqueo al fondo fijo de caja, por lo que se solicitó al encargado del fondo, el dinero en efectivo, las facturas y demás documentación que soportan las deducciones.

**RESULTADOS:**

Al realizar el arqueo del fondo fijo de caja, asignado a Sindicatura Municipal, se comprobó la existencia de facturas (reembolso anexo) por un importe de \$10,000.00 por concepto de cierre del fondo fijo, **obteniéndose resultados satisfactorios.**

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



ORGANO DE CONTROL  
LIC. GISÉL ROBLES QUIROZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente